

*** INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. ***

27,908.25

Páguese a la orden de

** VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 25/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

11010010141110101001053500003346

CHEQUE No.
00003346

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO 2DA CUOTA DEL MES DE NOVIEMBRE 2024, POR CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS NUEVOS DE ESTE CNE, SOLICITADO POR JEFES DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, PROCESO N. CM-139-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 053/301-2024, 351/025-2023, 1533/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. O/P L. 251,174.25 - 27,908.25 = L. 223,266.00 2024- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O/PAGO No. 01986 BANCO CENTRAL	27,908.25	
			27,908.25
		27,908.25	27,908.25

EXTRAS

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

5

de DIC.

del 20 2024

RECIBI CONFORME



AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No.

1709-1779-00557

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

19 DIC 2024

PAGADO

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024238514	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	13/12/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	13/12/2024	Fecha de Vencimiento :	12/1/2025
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		08019000232182	
Nombre:		INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.	
Observación:		CÓDIGO: SPN-F-COS-155	
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvese por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción		Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios de seguros distintos de los seguros de vida		1102.37	27908.25
TOTAL:			27908.25

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: **Onis Rolando IZAGUIRE**

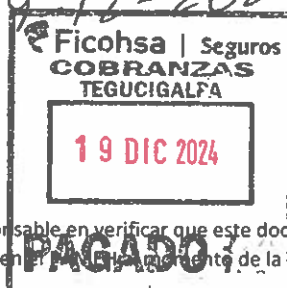
Nº DNI: **1709-1979-00051**

Firma: 

Telf.: **3280 2230**

Fecha: **19-12-2024**

Sello:



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH como requisito de la emisión de la Factura Comercial



Seguros

TEGUCIGALPA. Tel. (504) 2280-4747 Fax: (504) 2280-4747
Apartado postal No. 593
SAN PEDRO SULA, Tel. (504) 2580-4747
Apartado postal N°. 119
Página Web: www.ficohsaseguros.com
Email: ficointa@grupoficohsa.hn
RTN: 08019000232182



Código: SPN-F.COS-155

RECIBO DE COBRO 6811409

[Handwritten signature]

RTN/Número identificación: 08019019160283

Recibo a nombre de: 1420064 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dirección de Cobro: AVENIDA RAMON ERNESTO CRUZ BOULEVARD MORAZAN EDIFICIO LOS CASTAÑOS 5 Y 6 PISO CONTIGUO A CENTRO COMERCIAL LOS CASTAÑOS

Zona	Ramo	Póliza	Productor	Vigencia Desde Hasta		Cuota	Vencimiento del Recibo
1	AU01	1093573	000001	01/10/2024 - 01/10/2025		2/10	30/11/2024
Tipo de Movimiento			Año	Endoso	Prima Neta Impuesto Gasto de Emisión Recargo Total a Pagar		L. 27,908.25
RENOVACION			2024	261822260			L. 0.00
							L. 0.00
							L. 0.00
COBRANZAS Ficohsa Seguros TEGUCIGALPA, HONDURAS, S.A.			Este documento es extendido exclusivamente para controles internos y trámites administrativos del cliente, no genera validez para trámites fiscales.				L. 27,908.25
							Fecha de Reimpresión:

El pago de este recibo lo puede realizar mediante transferencia a la cuenta bancaria de: Interamericana de seguros en Banco Ficohsa número 4-101-861136 en lempiras o a la cuenta en dólares número 4-121-1465

Tegucigalpa, M. D. C.
19 de diciembre de 2024.

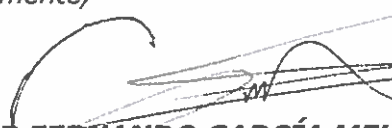
SRES:
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Estimados Señores:

A través de la presente les estamos notificando que el señor **ONIS ROLANDO IZAGUIRRE DIAZ** en representación de **INTERAMERICANA DE SEGUROS** con Cédula de Identidad **N- 1709-1979-00551** es la persona que **AUTORIZAMOS** a retirar Cheque a nuestro favor.

Y para que no se presente ningún inconveniente se le extiende la presente **AUTORIZACION** al 19 día del mes de diciembre de 2024

Agradeciéndoles de antemano su atención a lo anterior.

Atentamente,


OSCAR FERNANDO GARCÍA MELÉNDEZ
DEPARTAMENTO DE COBRANZAS
ID: 0801199422919



INTERAMERICANA DE SEGUROS
RTN. 08019000232182



Ficohsa | Seguros

TEGUCIGALPA, Tel. (504) 2280-4747 Fax (504)2232-2255
Apartado postal No. 593
SAN PEDRO SULA, Tel. (504) 2580-4747
Apartado postal N°. 119
Página Web: www.ficohsaseguros.com
Email: ficointa@grupoficohsa.hn
RTN: 08019000232182

Código: SPN-F.COS-155

RECIBO DE COBRO 6811409

RTN/Número identificación: 08019019160283
Recibo a nombre de: 1420064 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dirección de Cobro: AVENIDA RAMON ERNESTO CRUZ BOULEVARD MORAZAN EDIFICIO LOS CASTAÑOS 5 Y 6 PISO CONTIGUO A CENTRO COMERCIAL LOS CASTAÑOS

Zona	Ramo	Póliza	Productor	Vigencia Desde Hasta		Cuota	Vencimiento del Recibo
1	AU01	1093573	000001	01/10/2024 - 01/10/2025		2/10	30/11/2024
Tipo de Movimiento			Año	Endoso	Prima Neta Impuesto Gasto de Emisión Recargo Total a Pagar		L. 27,908.25
RENOVACION			2024	261822260			L. 0.00
 Este documento es extendido exclusivamente para controles internos y trámites administrativos del cliente, no genera validez para trámites fiscales.					L. 0.00		
					L. 0.00		
					L. 0.00		
					L. 27,908.25		
Fecha de Reimpresión:						03/Diciembre/2024	

El pago de este recibo lo puede realizar mediante transferencia a la cuenta bancaria de Interamericana de seguros en Banco Ficohsa número 4-101-861136 en lempiras o a la cuenta en dólares número 4-121-1465

ESTADO DE CUENTA

Cuota	Comprobante	No. de Comp.	Vencimiento	Importe Pago	Fecha Pago	Estado	Pagado	Saldo Vencido	Saldo No Vencido
-------	-------------	--------------	-------------	--------------	------------	--------	--------	---------------	------------------

EMISION LEMPIRAS**AUTOMOVILES****AU01 - 1093573****CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

2024	261822260	01/10/2024 AL 01/10/2025							
1	R - 6811408	31/10/2024	28,258.25	VENCIDA	0.00	28,258.25	0.00		
2	R - 6811409	30/11/2024	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
3	R - 6811410	31/12/2024	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
4	R - 6811411	31/01/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
5	R - 6811412	28/02/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
6	R - 6811413	31/03/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
7	R - 6811414	30/04/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
8	R - 6811415	31/05/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
9	R - 6811416	30/06/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
10	R - 6811417	31/07/2025	27,908.37	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.37		
					0.00	28,258.25	251,174.37		

2024	264406801	01/10/2024 AL 01/10/2025							
1	N/C 1764801	01/10/2024	-33,495.00	VENCIDA	0.00	-33,495.00	0.00		
					0.00	-33,495.00	0.00		

TOTAL EMISION LEMPIRAS

.00 - 5,238.75 251,174.37

Medios de pago, Ficohsa Seguros

Pagos directos a su póliza desde Interbanca Ficohsa, (en la opción pago de servicios)

Pagos directos a su póliza desde ventanilla en cualquier agencia Ficohsa.

Pagos por Ficolink con sus tarjeta de crédito o débito (Visa o MasterCard)

Pago con su tarjeta de crédito o débito por medio de P.O.S. con el servicio de colector

Pagos por medio de débito automático o débito único

Transferencia a cuenta:

Institución Financiera	Número De Cuenta	Observaciones
Banco Ficohsa Cta en Lempiras	04-101-861136	En la descripción de la transferencia indicar el número de póliza y nombre del asegurado para su debida aplicación
Banco Ficohsa Cta en Dólar	04-121-1465	
Banco BAC Cta en Lempiras	100-101-769	
Banco Occidente Cta en Lempiras	11-409-013303-6	
Banco Atlántida Cta en Lempiras	1-10000-294-6	

Cualquier adicional a la orden
Saludos**Cuando llegas lejos,
todos llegamos lejos.**

Krissia Yariela Ramirez
Ficohsa Seguros
Oficial Jr. de Negocios / Negocio Directo
TEL +504 2580-4747 (ext.1386)
CEL.9839-2677
www.ficohsa.com

*****AVISO LEGAL*****

Prácticas de Correo Seguro:

Al abrir un correo electrónico recomendamos verifiques qué:

- El remitente debe ser conocido y, verifica que la cuenta de correo electrónico sea la correcta.
- En el caso de acceder al sitio web de Ficohsa, éste debe ser claramente visible en la barra de direcciones.
- Utiliza el protocolo HTTPS seguro, proviene de un dominio conocido y
- Se asigna un certificado válido y seguro al sitio web de Ficohsa



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Constituyente Democrática

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C.

26

CHEQUE No. 00003313

NOV. 2024

Lugar y Fecha

*** INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. ***

28,258.25

Páguese a la orden de

** VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 25/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras



Firma(s)



00100101401110101001053500003313

CHEQUE No.
00003313

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	28,258.25	
	IERA CUOTA DEL MES DE OCTUBRE 2024, POR CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS NUEVOS DE ESTE CNE, SOLICITADO POR JEFES DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, PROCESO N. CM-139-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 053/301-2024, 351/025-2023, 153/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. EN SUSTITUCION DEL CH. N.3301.		
	O/P L. 279,432.50 - 28,258.25 = L. 251,174.25		
	2024 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 01986		
	BANCO CENTRAL		28,258.25
		28,258.25	28,258.25

CNE/DAF
26 NOV 2024
CHEQUE
REGISTRADO

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 de NOV. del 20 2024

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. _____
IMPUESTO S / LA RENTA: _____
SOLVENCIA MUNICIPAL: _____
R.T.N. No. _____

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. DE C.V. TELS. 2245-6600, 2545-0700 A.R. de 21-114103 07-050121040224IN

03313



No. 01986

TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS.

279,432.50

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.
DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): LEMPIRAS CON 50/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS NUEVOS DE ESTE CNE
SOLICITADO POR JEFES DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, PROCESO N. CM-139-GCCNE-2024,
CERTIFICACIONES 0507007-2024, 351025-2023, 45349116-2021 SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO 1- ch 3313 - 28,258.25	279,432.50	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-0		279,432.50
TOTALES		279,432.50	279,432.50

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R.T.N. 08079015160263		
TOTALES			
HECHO POR: [Firma]		REVISADO POR: [Firma]	APROBADO POR: [Firma]



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

DOCUMENTACION POLIZA NUEVA AUTOMOVIL || AU01- 1093573 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

1 mensaje

Krissia Yariela Ramirez Canales <krissia.ramirez@fichosa.com> 7 de noviembre de 2024, 10:00 a.m.
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
CC: Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Maria Jose Castro Rivera <maria.castro@fichosa.com>

Buen día Alejandra
Gusto en saludarle

Comparto documentación de poliza nueva AU01- 1093573 a nombre de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL con vigencia del 01-OCTUBRE-2024 al 01-OCTUBRE-2025, la cual ampara:

Para reportar siniestros o asistencia vial, llamar al TEL..2280-2886

SEÑALADO	AÑO	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	SUMA ASEGURADA
1	2024	GHA3780	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAILBLAZE	93C156YK3RC403440	LWNF231241067	L1,425,000.00
2	2024	GHA3789	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAILBLAZE	93C156YK5RC403438	LWNF231241152	L1,425,000.00
3	2024	GHA3790	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAILBLAZE	93C156YK5RC400863	LWNF231101033	L1,425,000.00
4	2024	GHA3782	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAILBLAZE	93C156YK5RC407747	LWNF230611148	L1,425,000.00
5	2024	GHA3783	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAILBLAZE	93C156YK3RC400862	LWNF231101046	L1,425,000.00
6	2024	GHA3787	PICK UP	CHEVROLET	COLORADO	93C148FK8RC411714	LWNF231781202	L797,500.00
8	2024	GHA3784	PICK UP	CHEVROLET	COLORADO LT	93C148FK0RC411710	LWNF231781261	L797,500.00
10	2024	GHA3775	PICK UP	CHEVROLET	COLORADO LT	93C148FK4RC411712	LWNF231781214	L797,500.00
11	2024	GHA3788	MICROBUS	NISSAN	URVAN DX	JN1TC2E26Z0096671	YD25120095B	L952,500.00
12	2024	GHA3786	MICROBUS	NISSAN	URVAN DX	JN1TC2E26Z0096812	YD25120625B	L952,500.00

También adjunto la Nota de Crédito por los 2 vehiculos que se incluyeron inicialmente y se excluyeron ya que se encuentran en reparación de Taller Grupo Q:

VEHÍCULO	MARCA	COLOR	CHASIS	PLACA	AÑO
6 CHEVROLET	PICK UP	GRIS OSCURO	93C148FK2RC411708	GHA 3781	2024
7 CHEVROLET	PICK UP	GRIS OSCURO	93C148FK1RC411716	GHA 3785	2024

Una vez finalizada su reparación nos puede notificar para incluir a la poliza.

Detalle Estado de Cuenta: Quedo atenta a que me indique como proceder con la aplicacion de la nota de crédito.

ESTADO DE CUENTA

Cuota	Comprobante	No. de Comp.	Vencimiento	Importe Pago	Fecha Pago	Estado	Pagado	Saldo Vencido	Saldo No Vencido
EMISION LEMPIRAS									
AUTOMOVILES									
AU01 - 1093573									
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
2024	261822260			01/10/2024 AL 01/10/2025					
1	R - 6811408	31/10/2024	28,258.25	VENCIDA	0.00	28,258.25	0.00		
2	R - 6811409	30/11/2024	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
3	R - 6811410	31/12/2024	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
4	R - 6811411	31/01/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
5	R - 6811412	28/02/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
6	R - 6811413	31/03/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
7	R - 6811414	30/04/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
8	R - 6811415	31/05/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
9	R - 6811416	30/06/2025	27,908.25	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.25		
10	R - 6811417	31/07/2025	27,908.37	PENDIENTE	0.00	0.00	27,908.37		
					0.00	28,258.25	251,174.37		
2024	264406801			01/10/2024 AL 01/10/2025					
1	N/C 1764801	01/10/2024	-33,495.00	VENCIDA	0.00	-33,495.00	0.00		
					0.00	-33,495.00	0.00		
TOTAL EMISION LEMPIRAS					.00	-	5,238.76	251,174.37	



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

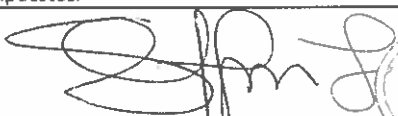
ORDEN DE COMPRA

OC-084-GCCNE-2024

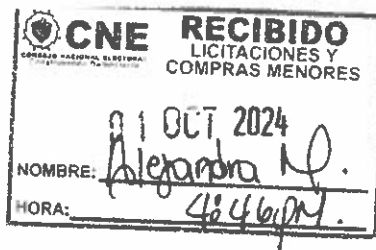
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO	SERVICIOS GENERALES			NUMERO DE PROCESO	
SOLICITANTE PARA				CM-139-GCCNE-2024	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	martes 01 de octubre de 2024			CODIGO DE PROVEEDOR
					1-0122
DIRIGIDA A:	INTERAMERICANA DE SEGUROS S. A.				
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-139-GCCNE-2024, denominado: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA DOCE (12) VEHÍCULOS NUEVOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:				
CUOTA	DETALLE	GASTO POR EMISIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	PAGO PRIMER MES	350	L 27,908.25	L	28,258.25
2	PAGO SEGUNDO MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
3	PAGO TERCER MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
4	PAGO CUARTO MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
5	PAGO QUINTO MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
6	PAGO SEXTO MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
7	PAGO SEPTIMO MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
8	PAGO OCTAVO MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
9	PAGO NOVENO MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
10	PAGO DECIMO MES	-	L 27,908.25	L	27,908.25
SUBTOTAL				L	279,432.50
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L	-
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L	-
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L	-
TOTAL				L	279,432.50
TOTAL EN LETRAS		DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100			
CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.				
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:					
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.					
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.				


LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





C

CERTIFICACIÓN 053-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **Punto V.1 (Asuntos de Administrativos) numeral tres (03) del Acta Número 03-2024**, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio DAF-09-1189-2024, de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha siete (07) de agosto del presente año, recibió una solicitud del Departamento de Servicios Generales, quienes solicitan con carácter urgente que se proceda a realizar el proceso de contratación de póliza para la flota de vehículos nuevos adquiridos por el Consejo Nacional Electoral, debido a que la póliza actual No. ZC-AT-52125-2023, vence el catorce (14) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024). Por consiguiente, se inició el Proceso denominado **CM-0139GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la contratación de **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA DOCE (12) VEHÍCULOS NUEVOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**. De acuerdo al acto de apertura de las cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, recibieron tres (3) cotización las cuales se detallan a continuación:

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA DOCE (12) VEHÍCULOS NUEVOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				
CM-139 GCCNE 2024				
CANT.	DESCRIPCIÓN	FICOMSA SEGUROS	MAPFRE	SEGUROS LAFISE
		PT	PT	PT
1	COLISIONES Y VUELCO ACCIDENTALES			
	INCENDIO Y/O AUTODIQUICION			
	ROBO TOTAL DEL AUTOMOVIL			
	HURTO DE MANEJADORES Y/O REVUELTA DE ORDENES DE PAUTAJE Y/O INE Y/O CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR			
	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES			
	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA			
	ROTURA DE CRISTALES			
	EQUIPO ESPECIAL	L 279,082.50	L 290,549.60	L 325,437.50
	CICLÓN, HURACAN, INUNDACIÓN, GRANIZO, TERREMOTO, CAIDA DE PUENTES DERRUMBES Y OTROS FENÓMENOS ANALÓGOS			
	EXTENSIÓN TERRITORIAL GASTOS MEDICINALES PERSONALES Y AUTO DE VEHICULO INCAUTACIÓN TOTAL Y PERMANENTE			
	MUERTE ACCIDENTAL			
	ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/ 365 DIAS			
	BOLSAS DE AIRE			
	GASTO DE EMISIÓN	L 350.00	L 500.00	L 750.00
TOTAL COTIZADO		L 279,432.50	L 291,049.60	L 326,187.50
TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN		L 279,432.50		

NOTA: EN EL CASO DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR MAPFRE SEGUROS, ESTA COMISIÓN DETECTO UN ERROR EN LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS; EN SU COTIZACIÓN OFERTAN EN BASE A 6 CARROS PICK-UP Y 4 CAMIONETAS, SIN EMBARGO, EL DATO CORRECTO ES 5 CARROS PICK-UP Y 5 CAMIONETAS. AL REALIZAR LOS CALCULOS CON LAS CANTIDADES CORRECTAS EL VALOR TOTAL ASCIENDE A L 302,092.03 MÁS LOS L 500 DE GASTOS DE EMISIÓN.

De acuerdo a la revisión de la cotización y la documentación adjunta presentada por las empresas participantes para el presente Proceso, la Comisión considera que las cotizaciones presentadas por las Empresas MAPFRE y SEGUROS LAFISE, no pueden ser tomadas en cuenta para evaluación, ya que los montos de las mismas son mayores a los montos exigibles para Compra Menor, lo anterior de conformidad con el artículo 104 de las Disposiciones



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Generales del Presupuesto del año 2024. La Comisión realizó consultas y aclaraciones a GRUPO Q en fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se les pregunto vía correo electrónico lo siguiente:

"Grupo Q:

Considerando que mantenemos una garantía de calidad para los doce (12) vehículos que se pretenden asegurar, solicitamos consultar lo siguiente:

1. Actualmente estamos en proceso de contratación de una póliza de seguros para los doce (12) vehículos propiedad del CNE que fueron adquiridos mediante compra conjunta y adjudicados a GRUPO Q. Dentro de los requerimientos se solicita la cobertura por rotura de cristales, vuelcos, colisión, vuelcos accidentales, incendios, autoignición y rayos, huelgas y alborotos populares, equipo especial, fenómenos naturales y explosión y, bolsas de aire. En el caso de que las coberturas/reparaciones deban realizarse en talleres ajenos a Grupo Q, esta condición limita o afecta de alguna manera la garantía que mantenemos con ustedes."

El día cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el señor Guillermo Valladares Gutiérrez respondió lo siguiente: En relación a su consulta, le expreso que mientras el vehículo este viniendo a nuestros talleres de Grupo Q para los mantenimientos preventivos periódicos cada 5,000 km la garantía de fábrica se mantiene intacta, así mismo si el vehículo sufre algún accidente bajo la cobertura de la póliza de ustedes y este es enviado para que sea reparado en nuestros talleres de Grupo Q, la garantía sigue sin perderse hasta cumplir la misma que es 3 años o 100 mil km lo que ocurra primero, caso contrario si ustedes lo reparan externamente por un tercero, la garantía pierde automáticamente su valor y efecto independientemente de que ustedes nos sigan trayendo a mantenimiento las unidades."

Tomando en consideración la respuesta recibida por parte de GRUPO Q, el tres (03) de septiembre del presente año, se realizaron varias consultas a FICOHSA SEGUROS, detalladas a continuación:

Aseguradora FICOHSA SEGUROS:

1. Considerando que se cuenta con una garantía de calidad hasta los cinco (5) años o 100,000 kilómetros con la Empresa Grupo Q Honduras S. A. de C.V., para cada uno de los doce (12) vehículos se consulta lo siguiente: Grupo Q Honduras forma parte de los talleres autorizados por la aseguradora para realizar reparaciones provenientes de las diversas coberturas de la póliza de seguros que se pretende adquirir. En caso que Grupo Q no forme parte de sus talleres autorizados, cuál sería el procedimiento a seguir.
2. En su cotización hay una cobertura que dice lo siguiente: "Fenómenos naturales y explosión" necesitamos saber si la misma cubre "caídas de puentes, derrumbes, y otros fenómenos análogos".
3. Necesitamos saber si los dos (2) microbuses cuentan con el servicio de asistencia vial 24/7, ya que hay un enunciado que indica que el mismo aplica únicamente a vehículos hasta un máximo de 3.5 toneladas.

El seis (06) de septiembre del presente año, recibió respuesta vía correo de Laura Zelaya Pineda, Jefa de Negocio Corporativo, detallando lo siguiente:

1. Considerando que se cuenta con una garantía de calidad hasta los cinco (5) años o 100,000 kilómetros con la Empresa Grupo Q Honduras S. A. de C.V., para cada uno de



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

los doce (12) vehículos se consulta lo siguiente: Grupo Q Honduras S. A. de C.V., forma parte de los talleres autorizados por la aseguradora para realizar reparaciones provenientes de las diversas coberturas de la póliza de seguros que se pretende adquirir. En caso que Grupo Q no forme parte de sus talleres autorizados, cuál sería el procedimiento a seguir. La reparación aplicara con los talleres de red autorizados por la compañía de seguros en caso de exceder el tiempo límite de reparación en agencia según condiciones ofertadas.

2. En su cotización hay una cobertura que dice lo siguiente: "Fenómenos naturales y explosión" necesitamos saber si la misma cubre las caídas de puentes, derrumbes, y otros fenómenos análogos. **Se encuentra cubierto.**
3. Necesitamos saber si los dos (2) microbuses cuentan con el servicio de asistencia vial 24/7, ya que hay un enunciado que indica que el mismo aplica únicamente a vehículos hasta un máximo de 3.5 toneladas. **Favor indicar cual es el tonelaje de los microbuses.**

Después de realizar un minucioso análisis de las aclaraciones brindadas por Ficohsa Seguros, la Comisión determino que las respuestas obtenidas no están lo suficientemente claras por lo que en fecha seis (06) de septiembre del presente año se realizó visita a las instalaciones de Ficohsa Seguros en Tegucigalpa, nos atendió un oficial de Servicio de Atención al Cliente y nos enlazo vía llamada telefónica con la Oficial Jr. de Negocios Krissia Yariela Ramirez Canales, lo anterior en virtud que la cotización fue emitida en la Ciudad de San Pedro Sula. Se le consulto nuevamente si Grupo Q era parte de la red de talleres autorizados de la aseguradora, que cuanto era el tiempo de las reparaciones de los vehículos en sus agencias distribuidoras y de igual manera se les indico que el peso de los microbuses es de 3.4 kilogramos. La Licenciada Krissia Yariela Ramirez nos indicó que en los próximos días nos estaría ampliando dichas consultas respondiendo nuevamente al correo enviado en fecha cinco (05) de septiembre del año en curso. El día trece (13) de septiembre recibieron respuesta de la aseguradora indicando lo siguiente:

1. Taller de Grupo Q forma parte de nuestra red.
 2. Se mejora la condición: Reparaciones de vehículos en agencia distribuidora hasta dos (2) años o 75,000 km el primero que se cumpla, se tomará como base la fecha de factura del vehículo.
 3. La asistencia vial aplica para los microbuses, ya que cubrimos hasta 3.5 ton (3,500 Kg)
- Por lo que, solicitó al Departamento de Servicios Generales el kilometraje recorrido de cada uno de los doce (12) vehículos propiedad del CNE, lo anterior con el fin de determinar un promedio de recorrido anual de las unidades, en lo que se observó lo siguiente:
- Recorrido promedio de los buses es de 7,310 km.
 - Recorrido promedio de las camionetas es de 13,433.6 km.
 - Recorrido promedio de los vehículos Pick up es 8,634 km.

Dado lo anterior se observa que en (1) un año no se alcanzarían los 75,000 kilómetros ni los dos (2) años mencionados en las condiciones de la póliza ofrecida por Ficohsa Seguros; por lo que no existiría ningún inconveniente entre las coberturas de la póliza de seguros ofrecida por Ficohsa Seguros y la Garantía de Calidad que actualmente se mantiene con Grupo Q.

Las evidencias de todo lo anteriormente expuesto se encuentran adjuntas al presente expediente administrativo. Tomando en consideración los aspectos económicos, técnicos y legales más



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ventajosos, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil **FICOHSA SEGUROS**, ya que es la oferta económicamente más baja y satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral. Basados en los artículos 51, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2024; de la evaluación económica, técnica y legal se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR**: la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA DOCE (12) VEHÍCULOS NUEVOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"** Proceso de Compra Menor denominado en la Plataforma Honducompras¹ como **CM-139-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **FICOHSA SEGUROS (INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.)** por un valor de **Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Lempiras Con 50/100 (L279,432.50)**, dicho monto incluye el total de las primas más el valor de Gastos de Emisión. El valor recomendado para adjudicación no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676, exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio **No 145-UPG-2024**, determinan la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO**: De la revisión de la documentación del proceso CM-139-GCCNE-2024, de **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA DOCE (12) VEHÍCULOS NUEVOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**, consideramos **PROCEDENTE**, la adjudicación a la Sociedad Mercantil **FICOHSA SEGUROS (INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.)**, por un monto de **Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Lempiras Con 50/100 (L279,432.50)**, valor que no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676, del día martes tres (03) de agosto del dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos; siendo el precio más bajo y que cumple con las especificaciones solicitadas. Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna, la cual a través de Opinión **No. 139-2024 UAI-DAF**, dicha Unidad **CONSIDERA PROCEDENTE** la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA DOCE (12) VEHÍCULOS NUEVOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**, a la Sociedad Mercantil **FICOHSA SEGUROS (INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.)**, por un valor de **Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Lempiras Con 50/100 (L279,432.50)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (03) de agosto del dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a la Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA DOCE (12) VEHÍCULOS NUEVOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**, a través de la Sociedad Mercantil **FICOHSA SEGUROS (INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.)**, por un valor de **Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Lempiras Con 50/100 (L279,432.50)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (03) de agosto del dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

pago de toda clase de impuestos. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la Adjudicación para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA DOCE (12) VEHÍCULOS NUEVOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, a través de la Sociedad Mercantil FICOHSA SEGUROS (INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.), por un valor de Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Lempiras Con 50/100 (L279,432.50), valor no incluye Impuesto Sobre Ventas. b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera, para que proceda a hacer efectivo el pago correspondiente a Sociedad Mercantil FICOHSA SEGUROS (INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.), por un valor de Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Lempiras Con 50/100 (L279,432.50), para lo cual deberá afectar los objetos del gasto correspondientes. Asimismo, se autoriza a la Consejera López-Osorio en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral para que firme el Cheque respectivo de pago".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 053-2024, Acta 03-2024, cinco (5) páginas



SGG/GAS*